Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato

GTO Grandeza de México

GUANAJUATO 200 AÑOS DE GRANDEZA

2024
200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Oficio Núm. JuventudEsGto/DG/DPEPPTI/199/2023
Asunto: Entrega de información del proceso de Seguimiento a Recomendaciones
León, Gto., a 14 de septiembre de 2023

Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo
Secretaria de Desarrollo Social y Humano
P r e s e n t e

At´n:
Lic. Pedro Damián González Vázquez
Director General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que las recomendaciones de la Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales, practicada al Programa «**Q3161 Becas y Apoyos para la Población Vulnerable 2021**», fueron atendidas.

Como evidencia de la práctica del seguimiento a las recomendaciones de la evaluación del programa mencionado, anexo al presente los siguientes documentos validados y suscritos:

1. Documento de opinión;
2. Plan de Acción Formalizado;
3. Reporte de Avances; y
4. Informe de Mejoras.

Mismos que se encuentran publicados en la siguiente dirección electrónica: https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/index.php/seguimiento-a-recomendaciones/

Lo anterior con fundamento en los artículos 26, fracción I, inciso a, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 38, 39 y 40 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales; así como la Guía para la operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales, Segunda Parte, numeral 2.5 denominado Seguimiento a Recomendaciones.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Antonio de Jesús Navarro Padilla
Director General de JuventudEsGto

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INVERSIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
19 SEP. 2023
GUANAJUATO, GTO.

Dirección de Evaluación
Centro de Gobierno, Irapuato, Gto.
RECIBIDO
19 SEP. 2023
Secretaría de Desarrollo Social y Humano

C.c.p.
C.P.F. Edmundo Alain Soto Torres, Subsecretario de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Para su conocimiento.
Lic. Román Arias Muñoz. Director de Monitoreo y Evaluación SDSH. Para su conocimiento.
Lic. Jesús Sánchez Pichardo. Director de Análisis y Seguimiento al Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Para su conocimiento.

Documento de opinión de las recomendaciones

1. Identificación del Programa Social Estatal

a. Programa Social Estatal	
b. Clave del Proyecto de Inversión o proceso:	Q3161
c. Dependencia o Entidad responsable del programa:	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
d. Siglas:	
e. Clave Unidad Responsable (UR):	3025
f. Unidad Responsable (UR):	JUVENTUDES GTO INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO
g. Siglas UR:	JUVENTUDES GTO
h. Fecha de Documentación:	09/02/23

2. Identificación del origen de recomendaciones

a. Instancia Evaluadora:	Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
b. Tipo de Evaluación:	Diagnóstico y Diseño
c. Año de Evaluación:	2021

3. Antecedentes

El programa Becas y Apoyos para la población vulnerable dio comienzo en el año 2013. En sus Reglas de Operación del 2021 establece como objetivo general apoyar a estudiantes guanajuatenses que presenten alguna desventaja, situación de vulnerabilidad en los niveles básico, medio superior, superior, educación especial y formación para el trabajo con la finalidad de contribuir a su permanencia escolar.

En sesión celebrada el 16 de marzo de 2021, el Consejo Estratégico de Evaluación, del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, aprobó la realización de un paquete de 17 evaluaciones a igual número de programas sociales estatales, entre los que se encuentra el E057/Q3161 Becas y Apoyos para la población vulnerable, a cargo del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, JuventudEsGTO.

La evaluación aprobada para este programa fue del tipo diagnóstico y diseño, cuyo objetivo general fue el siguiente: Determinar la justificación del financiamiento público del programa social estatal sujeto a evaluación, desde el punto de vista de su contribución a la solución de un problema o necesidad de la población beneficiaria del mismo.

De los hallazgos de la evaluación, se derivan las siguientes recomendaciones, para las cuales el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato emite su opinión.

Lo anterior en cumplimiento a los Artículos 27 a 32 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato.

4. Postura institucional

Opinión general de la dependencia:

Como institución reconocemos la importancia que tienen los ejercicios de evaluación a los programas, como parte de la

Documento de opinión de las recomendaciones

mejora a los mismos para brindar servicios de calidad a la ciudadanía, las recomendaciones realizadas se analizan para atender aquellas que de acuerdo a su naturaleza sea factible.

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
2214	"1: Se recomienda que el nombre del programa incluya "estudiantes" ya que tal como se denomina en la actualidad no permite identificarlo como un programa destinado a dicha población objetivo. Se sugiere: Becas y Apoyos para la población estudiantil Vulnerable."	Se acepta la recomendación con relación a cambiar el nombre del programa, sin embargo, el nombre definido y autorizado es "Becas con Grandeza". El nombre del programa actual al contar con la palabra "Becas" por definición ya hace alusión al término de estudiantes.
2215	"2: Actualizar los montos de cada beca de manera tal que el valor considere la inflación observada en el rubro de "Materiales educativos", establecida por el Banco de México y la actualización de los gastos en educación de acuerdo a lo reportado por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) del INEGI año 2018."	Se acepta la recomendación, sin embargo, por la situación económica que se tiene en el país y en el estado, el presupuesto asignado para las becas ha disminuido, por lo que se hará la propuesta de actualizar los montos por nivel o modalidad de manera escalonada con la finalidad de continuar con las becas y que el número de estas no se vea disminuido de manera considerable. Es importante mencionar que se hará la propuesta, ya que la autorización del recurso depende de otra institución.
2216	"3: Evaluar la pertinencia de la MIR final propuesta con los siguientes alcances orientados a dar cuenta de los resultados directos del programa: - A nivel de Fin: una tasa de variación como indicador a este nivel de objetivo. - A nivel de Propósito: La incorporación de un indicador de permanencia en el sistema educativo considerando como denominador solo al total de beneficiarios del programa. La incorporación de un indicador de Economía. - A nivel de componente, se sugirió un indicador de eficacia, calidad y eficiencia"	Se acepta la recomendación de evaluar la pertinencia de los cambios propuestos a la MIR, una vez realizado el análisis se aplicarán aquellos que se consideren viables y factibles.
2217	"4: Actualizar la meta de la MIR a nivel de FIN ya que está subestimada respecto del último Censo de Población del estado de Guanajuato 2020 e identificar metas y líneas base para los nuevos indicadores propuestos. "	Se acepta la recomendación para actualizar las metas de la MIR a nivel de FIN, una vez que se incluyan los nuevos indicadores también se definirán sus metas.
2218	"5: Cruzar información disponible en cuanto a modalidad de pago y causales de no renovación/continuidad para cada tipo de beca, ya que las formas de pago pueden tener una incidencia	Se acepta la recomendación en cuanto exista para el 2022 más de una modalidad de pago.

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
	en el efecto que busca lograr el programa"	
2219	"6: Indagar en las causales de cancelación de la beca con el objeto de identificar variables explicativas respecto de por qué un(a) estudiante no continúa o no renueva la beca"	Se acepta la recomendación ya que es importante identificar las causas por las cuales un estudiante no renueva la beca.
2220	"7: Analizar si la actual distribución de las becas en los 46 municipios responde a la cantidad de población objetivo existente en cada uno de ellos o a la gestión de convocatoria cada municipio por captar estudiantes beneficiarios."	Se acepta la recomendación para tener certeza que la distribución de las becas es adecuada con respecto a la población objetivo en cada uno de los municipios.
2221	"8: Continuar con la digitalización del trámite, ya que ha demostrado mayor eficiencia en el proceso. Sin embargo, esta modalidad requiere instalar desde el DIF y municipios un mecanismo de seguimiento, que ya los establecimientos educacionales permanecen cerrados por la pandemia."	No se acepta la recomendación ya que instalar desde el DIF y municipios mecanismos de seguimiento no es factible realizarlo, debido a que los solicitantes no identifican a estas instancias para un seguimiento de su solicitud de beca y las instancias canalizan a los estudiantes con JuventudEsGto (antes EDUCAFIN).
2222	"9: Promover más convenios de colaboración con los municipios, ya que en 2021 disminuyó en un 50% la participación respecto del 2020. Este convenio favorece el co-financiamiento de las becas permitiendo ampliar la cobertura."	No se acepta la recomendación en cuanto depende de las prioridades de los municipios la firma de convenios con JuventudEsGto.
2223	"10: Analizar la factibilidad de redireccionar el beneficio a quienes quedaron en lista de espera, ya que existe un delta de 4% aproximadamente que en la actualidad no se paga y por tanto una ejecución presupuestaria que no cumple su 100%"	No se acepta la recomendación, en cuanto el recurso no ejercido se reintegra a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del estado una vez concluido el año y el remanente (delta) que se comenta corresponde al año 2020, por lo que ese recurso ya no se tiene disponible en el Instituto.
2224	"11: Sistematizar el seguimiento para conocer si un becario sigue estudiando aun cuando no continua con la beca en el siguiente ciclo escolar sobre todo en educación media superior y superior."	Se acepta la recomendación con la finalidad de tener un mejor seguimiento y control de las y los becarios sobre su trayectoria escolar, sin embargo, con la experiencia adquirida se visualiza la complejidad de contar con la totalidad de información, por lo que se buscará minimizar el porcentaje de no respuesta.

Documento de opinión de las recomendaciones

5. Fuentes de información

- Reglas de Operación del Programa Becas y Apoyos para la Población Vulnerable para el ejercicio fiscal 2021
- Evaluación de diagnóstico y diseño Programa de Becas y Apoyos para la Población Vulnerable E057/Q3161.

6. Responsables

- Nombre: EDNA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ ZARAGOZA
  Dependencia: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUAT
  Cargo: JEFA DE BECAS

  Firma

- Nombre: MA CRISTINA BORJA ALMAGUER
  Dependencia: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUAT
  Cargo: COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

  Firma

- Nombre: MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ
  Dependencia: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUAT
  Cargo: ESPECIALISTA EN DESARROLLO INSTITUCIONAL

  Firma

Plan de acción formalizado

1. Identificación del Programa Social Estatal

a. Programa Social Estatal	
b. Clave del Proyecto de Inversión o proceso:	Q3161
c. Dependencia o Entidad responsable del programa:	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
d. Siglas:	
e. Clave Unidad Responsable (UR):	3025
f. Unidad Responsable (UR):	JUVENTUDES GTO INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO
g. Siglas UR:	JUVENTUDES GTO
h. Fecha de Documentación:	19/05/23

2. Identificación del origen de recomendaciones

a. Instancia Evaluadora:	Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
b. Tipo de Evaluación:	Diagnóstico y Diseño
c. Año de Evaluación:	2021

3. Compromisos

Num: 2214

a. Contenido de la recomendación:	"1: Se recomienda que el nombre del programa incluya "estudiantes" ya que tal como se denomina en la actualidad no permite identificarlo como un programa destinado a dicha población objetivo. Se sugiere: Becas y Apoyos para la población estudiantil Vulnerable."
b. Relevancia:	Mejora Continua
c. Tipo de actores involucrados en su atención:	Institucional
d. Plazo factible de atención:	Mediano
e. Estatus de atención:	Atendida
f. Actividades a emprender:	1. 1) Ajustar el nombre del programa en el SED 2) Colocar el nuevo nombre en las reglas de operación, el nombre validado "Becas con Grandeza"
g. Área Responsable de la actividad:	1. Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento y Dirección de Planeación, Evaluación, Política Pública y Tecnologías de la Información
h. Productos y/o evidencias:	Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza 2022.
i. Resultados Esperados:	Definir nuevo nombre al programa "Becas y Apoyos para la Población Vulnerable" cambia a "Becas con Grandeza"
j. Fecha de Término:	31/12/21

Plan de acción formalizado

Num: 2215

a. Contenido de la recomendación:	"2: Actualizar los montos de cada beca de manera tal que el valor considere la inflación observada en el rubro de "Materiales educativos", establecida por el Banco de México y la actualización de los gastos en educación de acuerdo a lo reportado por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) del INEGI año 2018."
b. Relevancia:	Mejora Continua
c. Tipo de actores involucrados en su atención:	Institucional
d. Plazo factible de atención:	Largo
e. Estatus de atención:	Atendida
f. Actividades a emprender:	1. 1)Hacer propuesta de actualización de montos, la cual puede abarcar más de un ejercicio fiscal 2)De ser necesario se harán los ajustes de manera escolonada por niveles educativos y/o modalidades. 3)Integrar presupuesto a solicitar en los tiempos establecidos por SFIyA.
g. Área Responsable de la actividad:	1. Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento y Dirección de Planeación, Evaluación, Política Pública y Tecnologías de la Información
h. Productos y/o evidencias:	Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza 2023
i. Resultados Esperados:	Montos de las becas actualizados
j. Fecha de Término:	31/12/24

Num: 2216

a. Contenido de la recomendación:	"3: Evaluar la pertinencia de la MIR final propuesta con los siguientes alcances orientados a dar cuenta de los resultados directos del programa: - A nivel de Fin: una tasa de variación como indicador a este nivel de objetivo. - A nivel de Propósito: La incorporación de un indicador de permanencia en el sistema educativo considerando como denominador solo al total de beneficiarios del programa. La incorporación de un indicador de Economía. - A nivel de componente, se sugirió un indicador de eficacia, calidad y eficiencia"
b. Relevancia:	Mejora Continua
c. Tipo de actores involucrados en su atención:	Institucional
d. Plazo factible de atención:	Mediano
e. Estatus de atención:	Atendida
f. Actividades a emprender:	1. "1) Revisar las recomendaciones a la MIR 2) Hacer análisis de pertinencia y aplicabilidad de los cambios propuestos a la MIR. 3) Hacer los ajustes a las MIR de acuerdo al análisis realizado en las recomendaciones "

Plan de acción formalizado

g. Área Responsable de la actividad:	1. Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento y Dirección de Planeación, Evaluación, Política Pública y Tecnologías de la Información
h. Productos y/o evidencias:	Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza 2023 (Anexo I Matriz de Marco Lógico)
i. Resultados Esperados:	Contar con la MIR actualizada de acuerdo al análisis que se haga a las recomendaciones emitidas en la evaluación.
j. Fecha de Término:	31/12/22

Num: 2217

a. Contenido de la recomendación:	"4: Actualizar la meta de la MIR a nivel de FIN ya que está subestimada respecto del último Censo de Población del estado de Guanajuato 2020 e identificar metas y líneas base para los nuevos indicadores propuestos. "
b. Relevancia:	Mejora Continua
c. Tipo de actores involucrados en su atención:	Institucional
d. Plazo factible de atención:	Mediano
e. Estatus de atención:	Atendida
f. Actividades a emprender:	1. Actualizar la meta de la MIR a nivel de FIN ya que está subestimada respecto del último Censo de Población del estado de Guanajuato 2020 e identificar metas y líneas base para los nuevos indicadores propuestos.
g. Área Responsable de la actividad:	1. Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento y Dirección de Planeación, Evaluación, Política Pública y Tecnologías de la Información
h. Productos y/o evidencias:	Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza 2023 (Anexo I Matriz de Marco Lógico) y ficha técnica del indicador a nivel fin.
i. Resultados Esperados:	Contar con la MIR actualizada de acuerdo al análisis que se haga a las recomendaciones emitidas en la evaluación.
j. Fecha de Término:	28/02/23

Num: 2218

a. Contenido de la recomendación:	"5: Cruzar información disponible en cuanto a modalidad de pago y causales de no renovación/continuidad para cada tipo de beca, ya que las formas de pago pueden tener una incidencia en el efecto que busca lograr el programa"
b. Relevancia:	Mejora Continua
c. Tipo de actores involucrados en su atención:	Institucional
d. Plazo factible de atención:	Mediano
e. Estatus de atención:	Comprometida
f. Actividades a emprender:	1. 1) Identificar a las y los estudiantes que no renuevan su beca 2) Definir el método(s) por los cuales se preguntarán los motivos de la no renovación 3) Realizar el análisis de la información recabada y hacer cruces con la modalidad de pago 4) Presentar resultados 5) En caso de aplicar se generará un plan de acción para

Plan de acción formalizado

	minimizar la no renovación cuando la causa sea competencia de JuventudEsGto.
g. Área Responsable de la actividad:	1. Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento y Dirección de Planeación, Evaluación, Política Pública y Tecnologías de la Información
h. Productos y/o evidencias:	Capturas de pantalla
i. Resultados Esperados:	Identificar si el medio de pago tiene incidencia en la no renovación de las y los becarios
j. Fecha de Término:	31/01/23

Num: 2219

a. Contenido de la recomendación:	"6: Indagar en las causales de cancelación de la beca con el objeto de identificar variables explicativas respecto de por qué un(a) estudiante no continúa o no renueva la beca"
b. Relevancia:	Mejora Continua
c. Tipo de actores involucrados en su atención:	Institucional
d. Plazo factible de atención:	Mediano
e. Estatus de atención:	Comprometida
f. Actividades a emprender:	1. 1) Identificar a las y los estudiantes que no renuevan su beca 2) Definir el método(s) por los cuales se preguntarán los motivos de la no renovación 3) Realizar el análisis de la información recabada 4) Presentar resultados 5) En caso de aplicar se generará un plan de acción para minimizar la no renovación cuando la causa sea competencia de JuventudEsGto.
g. Área Responsable de la actividad:	1. Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento y Dirección de Planeación, Evaluación, Política Pública y Tecnologías de la Información
h. Productos y/o evidencias:	Capturas de pantalla
i. Resultados Esperados:	Identificar las causas de porque un estudiante no renueva la beca y en lo posible minimizar el porcentaje de estudiantes que no continúan con la beca.
j. Fecha de Término:	31/01/23

Num: 2220

a. Contenido de la recomendación:	"7: Analizar si la actual distribución de las becas en los 46 municipios responde a la cantidad de población objetivo existente en cada uno de ellos o a la gestión de convocatoria cada municipio por captar estudiantes beneficiarios."
b. Relevancia:	Vinculatoria
c. Tipo de actores involucrados en su atención:	Específica
d. Plazo factible de atención:	Mediano
e. Estatus de atención:	Comprometida
f. Actividades a emprender:	1. 1) Contar con la distribución de becas otorgadas por municipios 2) Contar con la matricula de estudiantes

Plan de acción formalizado

	por municipio. 3) Analizar la información recabada y realizar un proyección.
g. Área Responsable de la actividad:	1. Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento
h. Productos y/o evidencias:	Documento del análisis realizado
i. Resultados Esperados:	Constatar que la distribución de las becas otorgadas es acorde con la población objetivo en cada municipio.
j. Fecha de Término:	01/03/23

Num: 2221

a. Contenido de la recomendación:	"8: Continuar con la digitalización del trámite, ya que ha demostrado mayor eficiencia en el proceso. Sin embargo, esta modalidad requiere instalar desde el DIF y municipios un mecanismo de seguimiento, que ya los establecimientos educacionales permanecen cerrados por la pandemia."
b. Relevancia:	No Factible

Num: 2222

a. Contenido de la recomendación:	"9: Promover más convenios de colaboración con los municipios, ya que en 2021 disminuyó en un 50% la participación respecto del 2020. Este convenio favorece el co-financiamiento de las becas permitiendo ampliar la cobertura."
b. Relevancia:	No Factible

Num: 2223

a. Contenido de la recomendación:	"10: Analizar la factibilidad de redireccionar el beneficio a quienes quedaron en lista de espera, ya que existe un delta de 4% aproximadamente que en la actualidad no se paga y por tanto una ejecución presupuestaria que no cumple su 100%"
b. Relevancia:	No Factible

Num: 2224

a. Contenido de la recomendación:	"11: Sistematizar el seguimiento para conocer si un becario sigue estudiando aun cuando no continua con la beca en el siguiente ciclo escolar sobre todo en educación media superior y superior."
b. Relevancia:	Vinculatoria
c. Tipo de actores involucrados en su atención:	Interinstitucional
d. Plazo factible de atención:	Mediano
e. Estatus de atención:	Comprometida
f. Actividades a emprender:	1. 1) Realizar el proceso de renovacion de la beca 2) Generar estrategias para obtener información de los no renovantes 3) Sistematizar el seguimiento de la información escolar de las personas becarias.

Plan de acción formalizado

g. Área Responsable de la actividad:	1. Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento y Dirección de Planeación, Evaluación, Política, Pública y Tecnologías de la Información. SEG y Instituciones educativas de nivel medio y superior
h. Productos y/o evidencias:	Sistematización del sistema Capturas de pantalla
i. Resultados Esperados:	Contar con el seguimiento escolar de los becarios que no renuevan la beca
j. Fecha de Término:	01/03/23

4. Formalización del Plan de Acción

▸ Responsable del Programa

Nombre: EDNA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ ZARAGOZA

Dependencia: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Cargo: JEFA DE BECAS

Firma

▸ Enlace DyE

Nombre: MA CRISTINA BORJA ALMAGUER

Dependencia: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Cargo: COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Firma

▸ Capturista

Nombre: MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

Dependencia: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Cargo: ESPECIALISTA EN DESARROLLO INSTITUCIONAL

Firma

Reporte de Avances de seguimiento a recomendaciones

1. Identificación del Programa Social Estatal

a. Programa Social Estatal	
b. Clave del Proyecto de Inversión o proceso:	Q3161
c. Dependencia o Entidad responsable del programa:	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
d. Siglas:	
e. Clave Unidad Responsable (UR):	3025
f. Unidad Responsable (UR):	JUVENTUDES GTO INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO
g. Siglas UR:	JUVENTUDES GTO
h. Fecha de Documentación:	09/06/23

2. Identificación del origen de recomendaciones

a. Instancia Evaluadora:	Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
b. Tipo de Evaluación:	Diagnóstico y Diseño
c. Año de Evaluación:	2021

3. Grado de cumplimiento

Num: 2214

a. Contenido de la recomendación:	"1: Se recomienda que el nombre del programa incluya "estudiantes" ya que tal como se denomina en la actualidad no permite identificarlo como un programa destinado a dicha población objetivo. Se sugiere: Becas y Apoyos para la población estudiantil Vulnerable."
b. Estatus de atención:	Atendida
c. Actividades a emprender:	1. 1) Ajustar el nombre del programa en el SED 2) Colocar el nuevo nombre en las reglas de operación, el nombre validado "Becas con Grandeza"
d. Área Responsable de la actividad:	1. Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento y Dirección de Planeación, Evaluación, Política Pública y Tecnologías de la Información
e. Fecha de Término:	31/12/21
f. Porcentaje de avance:	Al: 09/06/23 100%
g. Documentos probatorios:	1. Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza 2022 https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/index.php/reglas-de-operacion/
h. Observaciones:	Se realizó el ajuste del nombre del programa a "Becas con Grandeza" a partir del año 2022.

Num: 2215

a. Contenido de la recomendación:	"2: Actualizar los montos de cada beca de manera tal que el valor considere la inflación observada en el rubro

	de "Materiales educativos", establecida por el Banco de México y la actualización de los gastos en educación de acuerdo a lo reportado por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) del INEGI año 2018."
b. Estatus de atención:	Atendida
c. Actividades a emprender:	1. 1)Hacer propuesta de actualización de montos, la cual puede abarcar más de un ejercicio fiscal 2)De ser necesario se harán los ajustes de manera escolonada por niveles educativos y/o modalidades. 3)Integrar presupuesto a solicitar en los tiempos establecidos por SFIyA.
d. Área Responsable de la actividad:	1. Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento y Dirección de Planeación, Evaluación, Política Pública y Tecnologías de la Información
e. Fecha de Término:	31/12/24
f. Porcentaje de avance:	Al: 09/06/23 100%
g. Documentos probatorios:	1. Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza 2023 https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/index.php/reglas-de-operacion/
h. Observaciones:	Se realizó la modificación de los montos de las becas otorgadas y estos están publicados en las reglas de operación del año 2023.

Num: 2216

a. Contenido de la recomendación:	"3: Evaluar la pertinencia de la MIR final propuesta con los siguientes alcances orientados a dar cuenta de los resultados directos del programa: - A nivel de Fin: una tasa de variación como indicador a este nivel de objetivo. - A nivel de Propósito: La incorporación de un indicador de permanencia en el sistema educativo considerando como denominador solo al total de beneficiarios del programa. La incorporación de un indicador de Economía. - A nivel de componente, se sugirió un indicador de eficacia, calidad y eficiencia"
b. Estatus de atención:	Atendida
c. Actividades a emprender:	1. "1) Revisar las recomendaciones a la MIR 2) Hacer análisis de pertinencia y aplicabilidad de los cambios propuestos a la MIR. 3) Hacer los ajustes a las MIR de acuerdo al análisis realizado en las recomendaciones "
d. Área Responsable de la actividad:	1. Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento y Dirección de Planeación, Evaluación, Política Pública y Tecnologías de la Información
e. Fecha de Término:	31/12/22
f. Porcentaje de avance:	Al: 09/06/23 100%
g. Documentos probatorios:	1. Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza 2023 con el Anexo I Matriz de Indicadores para Resultados. https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/index.php/reglas-de-operacion/
h. Observaciones:	Se realizó el ajuste de los indicadores de los niveles de la MIR del programa Becas con Grandeza de acuerdo a las recomendaciones realizadas. En el caso del indicador FIN se dejó un porcentaje ya que se tiene que tomar

como base los establecidos en los instrumentos de planeación, en este caso fue el de la Actualización del Programa Sectorial 2019-2024. Educación de Calidad.

Num: 2217

a. Contenido de la recomendación:	"4: Actualizar la meta de la MIR a nivel de FIN ya que está subestimada respecto del último Censo de Población del estado de Guanajuato 2020 e identificar metas y líneas base para los nuevos indicadores propuestos. "
b. Estatus de atención:	Atendida
c. Actividades a emprender:	1. Actualizar la meta de la MIR a nivel de FIN ya que está subestimada respecto del último Censo de Población del estado de Guanajuato 2020 e identificar metas y líneas base para los nuevos indicadores propuestos.
d. Área Responsable de la actividad:	1. Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento y Dirección de Planeación, Evaluación, Política Pública y Tecnologías de la Información
e. Fecha de Término:	28/02/23
f. Porcentaje de avance:	Al: 09/06/23 100%
g. Documentos probatorios:	1. Se anexa ficha del indicador a nivel FIN y se anexa la liga de las Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza 2023, en las cuales se encuentra contenida la MIR completa como Anexo I https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/index.php/reglas-de-operacion/
h. Observaciones:	Se ajusto la meta del Fin de acuerdo al instrumento de planeación "Actualización del Programa Sectorial de Educación 2019-2024."

Num: 2218

a. Contenido de la recomendación:	"5: Cruzar información disponible en cuanto a modalidad de pago y causales de no renovación/continuidad para cada tipo de beca, ya que las formas de pago pueden tener una incidencia en el efecto que busca lograr el programa"
b. Estatus de atención:	Comprometida
c. Actividades a emprender:	1. 1) Identificar a las y los estudiantes que no renuevan su beca 2) Definir el método(s) por los cuales se preguntarán los motivos de la no renovación 3) Realizar el análisis de la información recabada y hacer cruces con la modalidad de pago 4) Presentar resultados 5) En caso de aplicar se generará un plan de acción para minimizar la no renovación cuando la causa sea competencia de JuventudEsGto.
d. Área Responsable de la actividad:	1. Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento y Dirección de Planeación, Evaluación, Política Pública y Tecnologías de la Información
e. Fecha de Término:	31/01/23
f. Porcentaje de avance:	Al: 09/06/23 20%
g. Documentos probatorios:	
h. Observaciones:	Actualmente las becas se otorgan por ejercicio fiscal, se cuenta con un proceso durante el ciclo escolar determinados en las reglas de operación, como medida implementada para la verificación de que el alumno se encuentra estudiando, durante los meses de agosto - septiembre. El proceso ya cambió, derivado que nuestro sistema esta automatizado, contamos con la información de control

Reporte de Avances de seguimiento a recomendaciones

escolar de SEG y además con la matrícula de algunas escuelas, siendo el alcance que tenemos actualmente, con l finalidad de actualizar los estatus de los beneficiarios no solo de los activos sino de su situación de baja y/o egreso.

Num: 2219

a. Contenido de la recomendación:	"6: Indagar en las causales de cancelación de la beca con el objeto de identificar variables explicativas respecto de por qué un(a) estudiante no continúa o no renueva la beca"
b. Estatus de atención:	Comprometida
c. Actividades a emprender:	1. 1) Identificar a las y los estudiantes que no renuevan su beca 2) Definir el método(s) por los cuales se preguntarán los motivos de la no renovación 3) Realizar el análisis de la información recabada 4) Presentar resultados 5) En caso de aplicar se generará un plan de acción para minimizar la no renovación cuando la causa sea competencia de JuventudEsGto.
d. Área Responsable de la actividad:	1. Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento y Dirección de Planeación, Evaluación, Política Pública y Tecnologías de la Información
e. Fecha de Término:	31/01/23
f. Porcentaje de avance:	Al: 09/06/23 20%
g. Documentos probatorios:	
h. Observaciones:	Actualmente las becas se otorgan por ejercicio fiscal, se cuenta con un proceso durante el ciclo escolar determinados en las reglas de operación, como medida implementada para la verificación de que el alumno se encuentra estudiando, durante los meses de agosto - septiembre. El proceso ya cambió, derivado que nuestro sistema esta automatizado, contamos con la información de control escolar de SEG y además con la matrícula de algunas escuelas, siendo el alcance que tenemos actualmente, con finalidad de actualizar los estatus de los beneficiarios no solo de los activos sino de su situación de baja y/o egreso.

Num: 2220

a. Contenido de la recomendación:	"7: Analizar si la actual distribución de las becas en los 46 municipios responde a la cantidad de población objetivo existente en cada uno de ellos o a la gestión de convocatoria cada municipio por captar estudiantes beneficiarios."
b. Estatus de atención:	Comprometida
c. Actividades a emprender:	1. 1) Contar con la distribución de becas otorgadas por municipios 2) Contar con la matricula de estudiantes por municipio. 3) Analizar la información recabada y realizar un proyección.
d. Área Responsable de la actividad:	1. Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento
e. Fecha de Término:	01/03/23
f. Porcentaje de avance:	Al: 09/06/23 70%

Reporte de Avances de seguimiento a recomendaciones

EN CAPT

g. Documentos probatorios:

h. Observaciones: El plan de acción para esta recomendación se realizaría con el listado de los beneficiarios del año 2019 y 2020, realizando el análisis con la matrícula de estudiantes por municipio del ciclo escolar 2019-2020, compartiendo en el mes de Julio 2023 el resultado de dicho análisis.

Num: 2221

a. Contenido de la recomendación: "8: Continuar con la digitalización del trámite, ya que ha demostrado mayor eficiencia en el proceso. Sin embargo, esta
modalidad requiere instalar desde el DIF y municipios un mecanismo de seguimiento, que ya los establecimientos educacionales permanecen cerrados por la pandemia."

b. Estatus de atención:

c. Actividades a emprender:

d. Área Responsable de la actividad:

e. Fecha de Término: / /

f. Porcentaje de avance: Al: / / 0%

g. Documentos probatorios:

h. Observaciones:

Num: 2222

a. Contenido de la recomendación: "9: Promover más convenios de colaboración con los municipios, ya que en 2021 disminuyó en un 50% la participación
respecto del 2020. Este convenio favorece el co-financiamiento de las becas permitiendo ampliar la cobertura."

b. Estatus de atención:

c. Actividades a emprender:

d. Área Responsable de la actividad:

e. Fecha de Término: / /

f. Porcentaje de avance: Al: / / 0%

g. Documentos probatorios:

h. Observaciones:

Num: 2223

a. Contenido de la recomendación: "10: Analizar la factibilidad de redireccionar el beneficio a quienes quedaron en lista de espera, ya que existe un delta de
4% aproximadamente que en la actualidad no se paga y por tanto una ejecución presupuestaria que no cumple su 100%"

b. Estatus de atención:

Reporte de Avances de seguimiento a recomendaciones

c. Actividades a emprender:

d. Área Responsable de la actividad:

e. Fecha de Término: / /

f. Porcentaje de avance: Al: / / 0%

g. Documentos probatorios:

h. Observaciones:

Num: 2224

a. Contenido de la recomendación: "11: Sistematizar el seguimiento para conocer si un becario sigue estudiando aun cuando no continua con la beca en el siguiente ciclo escolar sobre todo en educación media superior y superior."

b. Estatus de atención: Comprometida

c. Actividades a emprender: 1. 1) Realizar el proceso de renovacion de la beca 2) Generar estrategias para obtener información de los no renovantes 3) Sistematizar el seguimiento de la información escolar de las personas becarias.

d. Área Responsable de la actividad: 1. Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento y Dirección de Planeación, Evaluación, Política, Pública y Tecnologías de la Información. SEG y Instituciones educativas de nivel medio y superior

e. Fecha de Término: 01/03/23

f. Porcentaje de avance: Al: 09/06/23 20%

g. Documentos probatorios:

h. Observaciones:

- Se generará el proceso de notificación por parte de TI, se realizará la notificación de realizar el proceso de Renovación por medio de nuestros sistemas,
- Si después de estas notificaciones, no Renuevan, se tendrá un corte de No Renovados y a estos se les enviará una liga por medio de una la campaña mediante el boletín de Guanajuato donde se les preguntará la razón por la que no realizaron el proceso
- En la liga que se les envíe, se presentará un formulario, el cual será definido por planeación y becas
- Una vez teniendo estas respuestas conectadas, se realizará la generación de Indicadores en que proporcionen los datos sobre los motivos de la no continuidad"

4. Involucrados en elaboración

Reporte de Avances de seguimiento a recomendaciones

▸ Responsable del Programa

Nombre: EDNA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ ZARAGOZA

Dependencia: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUA

Cargo: JEFA DE BECAS

Firma

▸ Enlace DyE

Nombre: MA CRISTINA BORJA ALMAGUER

Dependencia: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUA

Cargo: COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Firma

▸ Involucrado

Nombre: MIGUEL ÁNGEL REYES SOLIS

Dependencia: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUA

Cargo: ESPECIALISTA EN SOPORTE Y DESARROLLO INFORMÁTICO

Firma

▸ Capturista

Nombre: MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

Dependencia: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUA

Cargo: ESPECIALISTAS EN DESARROLLO INSTITUCIONAL

Firma

Evidencia y Difusión de mejoras

1. Identificación del Programa Social Estatal

a. Programa Social Estatal	
b. Clave del Proyecto de Inversión o proceso:	Q3161
c. Dependencia o Entidad responsable del programa:	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
d. Siglas:	
e. Clave Unidad Responsable (UR):	3025
f. Unidad Responsable (UR):	JUVENTUDES GTO INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO
g. Siglas UR:	JUVENTUDES GTO
h. Fecha de Documentación:	09/02/23

2. Identificación del origen de recomendaciones

a. Instancia Evaluadora:	Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
b. Tipo de Evaluación:	Diagnóstico y Diseño
c. Año de Evaluación:	2021

3. Introducción

A partir de la evaluación de Diagnóstico y Diseño Programa Becas y Apoyos Para la Población Vulnerable –E057/Q3161 del ejercicio fiscal 2021. Se generaron algunas recomendaciones para atender por parte del Instituto, esto con la finalidad de mejorar los programas sociales que se ofrecen a la ciudadanía y con ello asegurar que están atendiendo una necesidad que demanda la sociedad para el mejoramiento de sus intereses. Las recomendaciones realizadas fueron:

1: Se recomienda que el nombre del programa incluya "estudiantes" ya que tal como se denomina en la actualidad no permite identificarlo como un programa destinado a dicha población objetivo. Se sugiere: Becas y Apoyos para la población estudiantil Vulnerable.

2: Actualizar los montos de cada beca de manera tal que el valor considere la inflación observada en el rubro de "Materiales educativos", establecida por el Banco de México y la actualización de los gastos en educación de acuerdo a lo reportado por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) del INEGI año 2018.

3: Evaluar la pertinencia de la MIR final propuesta con los siguientes alcances orientados a dar cuenta de los resultados directos del programa: - A nivel de Fin: una tasa de variación como indicador a este nivel de objetivo. - A nivel de Propósito: La incorporación de un indicador de permanencia en el sistema educativo considerando como denominador solo al total de beneficiarios del programa. La incorporación de un indicador de Economía. - A nivel de componente, se sugirió un indicador de eficacia, calidad y eficiencia.

4: Actualizar la meta de la MIR a nivel de FIN ya que está subestimada respecto del último Censo de Población del estado de Guanajuato 2020 e identificar metas y líneas base para los nuevos indicadores propuestos.

5: Cruzar información disponible en cuanto a modalidad de pago y causales de no renovación/continuidad para cada tipo de beca, ya que las formas de pago pueden tener una incidencia en el efecto que busca lograr el programa

6: Indagar en las causales de cancelación de la beca con el objeto de identificar variables explicativas respecto de por qué un(a) estudiante no continúa o no renueva la beca

Evidencia y Difusión de mejoras

7: Analizar si la actual distribución de las becas en los 46 municipios responde a la cantidad de población objetivo existente en cada uno de ellos o a la gestión de convocatoria cada municipio por captar estudiantes beneficiarios.
8: Continuar con la digitalización del trámite, ya que ha demostrado mayor eficiencia en el proceso. Sin embargo, esta modalidad requiere instalar desde el DIF y municipios un mecanismo de seguimiento, que ya los establecimientos educacionales permanecen cerrados por la pandemia.
9: Promover más convenios de colaboración con los municipios, ya que en 2021 disminuyó en un 50% la participación respecto del 2020. Este convenio favorece el co-financiamiento de las becas permitiendo ampliar la cobertura.
10: Analizar la factibilidad de redireccionar el beneficio a quienes quedaron en lista de espera, ya que existe un delta de 4% aproximadamente que en la actualidad no se paga y por tanto una ejecución presupuestaria que no cumple su 100%, y
11: Sistematizar el seguimiento para conocer si un becario sigue estudiando aun cuando no continua con la beca en el siguiente ciclo escolar sobre todo en educación media superior y superior.
De las cuales solo se aceptaron 8 (1,2,3,4,5,6, 7 y 11) y 3 no se aceptaron (8,9 y 10).
A mediados del año 2022 se comenzó a realizar el seguimiento y en 2023 fue que se finalizó con la atención completa a estás recomendaciones. Lo cual apoya al mejoramiento del programa que se ofrece a la población objetivo.

4. Implementación de mejoras

Num: 2214

a. Contenido de la recomendación:	"1: Se recomienda que el nombre del programa incluya "estudiantes" ya que tal como se denomina en la actualidad no permite identificarlo como un programa destinado a dicha población objetivo. Se sugiere: Becas y Apoyos para la población estudiantil Vulnerable."
b. Actividades a emprender:	1. 1) Ajustar el nombre del programa en el SED 2) Colocar el nuevo nombre en las reglas de operación, el nombre validado "Becas con Grandeza"
c. Área Responsable de la actividad:	1. Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento y Dirección de Planeación, Evaluación, Política Pública y Tecnologías de la Información
d. Productos y/o evidencias:	Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza 2022.
e. Resultados Obtenidos:	El nombre del programa se cambio a Becas con Grandeza a partir del año 2022, ya que este nombre hace alusión a que este programa esta dirigido a estudiantes.
f. Fecha de Término:	09/06/23
g. Documentos probatorios:	1. Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza 2022 https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/index.php/reglas-de-operacion/
h. Observaciones:	Se realizó el ajuste del nombre del programa a "Becas con Grandeza" a partir del año 2022.

Num: 2215

a. Contenido de la recomendación:	"2: Actualizar los montos de cada beca de manera tal que el valor considere la inflación observada en el rubro de

Evidencia y Difusión de mejoras

	"Materiales educativos", establecida por el Banco de México y la actualización de los gastos en educación de acuerdo a lo reportado por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) del INEGI año 2018."
b. Actividades a emprender:	1. 1)Hacer propuesta de actualización de montos, la cual puede abarcar más de un ejercicio fiscal 2)De ser necesario se harán los ajustes de manera escolonada por niveles educativos y/o modalidades. 3)Integrar presupuesto a solicitar en los tiempos establecidos por SFIyA.
c. Área Responsable de la actividad:	1. Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento y Dirección de Planeación, Evaluación, Política Pública y Tecnologías de la Información
d. Productos y/o evidencias:	Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza 2023
e. Resultados Obtenidos:	De acuerdo a esta observación y a un análisis realizado el monto de las becas del programa "Becas con Grandeza" tuvo un aumento en el año 2022.
f. Fecha de Término:	09/06/23
g. Documentos probatorios:	1. Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza 2023 https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/index.php/reglas-de-operacion/
h. Observaciones:	Se realizó la modificación de los montos de las becas otorgadas y estos están publicados en las reglas de operación del año 2023.

Num: 2216

a. Contenido de la recomendación:	"3: Evaluar la pertinencia de la MIR final propuesta con los siguientes alcances orientados a dar cuenta de los resultados directos del programa: - A nivel de Fin: una tasa de variación como indicador a este nivel de objetivo. - A nivel de Propósito: La incorporación de un indicador de permanencia en el sistema educativo considerando como denominador solo al total de beneficiarios del programa. La incorporación de un indicador de Economía. - A nivel de componente, se sugirió un indicador de eficacia, calidad y eficiencia"
b. Actividades a emprender:	1. "1) Revisar las recomendaciones a la MIR 2) Hacer análisis de pertinencia y aplicabilidad de los cambios propuestos a la MIR. 3) Hacer los ajustes a las MIR de acuerdo al análisis realizado en las recomendaciones "
c. Área Responsable de la actividad:	1. Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento y Dirección de Planeación, Evaluación, Política Pública y Tecnologías de la Información
d. Productos y/o evidencias:	Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza 2023 (Anexo I Matriz de Marco Lógico)
e. Resultados Obtenidos:	Matriz de Indicadores para Resultados integrada y documentada de acuerdo a lo recomendado por CONEVAL, para da seguimiento oportuno a cada uno de los indicadores establecidos.
f. Fecha de Término:	09/06/23
g. Documentos probatorios:	1. Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza 2023 con el Anexo I Matriz de Indicadores para Resultados. https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/index.php/reglas-de-operacion/
h. Observaciones:	Se realizó el ajuste de los indicadores de los niveles de la MIR del programa Becas con Grandeza de acuerdo a

Evidencia y Difusión de mejoras

las recomendaciones realizadas. En el caso del indicador FIN se dejó un porcentaje ya que se tiene que tomar como base los establecidos en los instrumentos de planeación, en este caso fue el de la Actualización del Programa Sectorial 2019-2024. Educación de Calidad.

Num: 2217

a. Contenido de la recomendación:	"4: Actualizar la meta de la MIR a nivel de FIN ya que está subestimada respecto del último Censo de Población del estado de Guanajuato 2020 e identificar metas y líneas base para los nuevos indicadores propuestos. "
b. Actividades a emprender:	1. Actualizar la meta de la MIR a nivel de FIN ya que está subestimada respecto del último Censo de Población del estado de Guanajuato 2020 e identificar metas y líneas base para los nuevos indicadores propuestos.
c. Área Responsable de la actividad:	1. Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento y Dirección de Planeación, Evaluación, Política Pública y Tecnologías de la Información
d. Productos y/o evidencias:	Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza 2023 (Anexo I Matriz de Marco Lógico) y ficha técnica del indicador a nivel fin.
e. Resultados Obtenidos:	Matriz de Indicadores para Resultados integrada y documentada de acuerdo a lo recomendado por CONEVAL, para da seguimiento oportuno a cada uno de los indicadores establecidos.
f. Fecha de Término:	09/06/23
g. Documentos probatorios:	1. Se anexa ficha del indicador a nivel FIN y se anexa la liga de las Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza 2023, en las cuales se encuentra contenida la MIR completa como Anexo I https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/index.php/reglas-de-operacion/
h. Observaciones:	Se ajusto la meta del Fin de acuerdo al instrumento de planeación "Actualización del Programa Sectorial de Educación 2019-2024."

Num: 2218

a. Contenido de la recomendación:	"5: Cruzar información disponible en cuanto a modalidad de pago y causales de no renovación/continuidad para cada tipo de beca, ya que las formas de pago pueden tener una incidencia en el efecto que busca lograr el programa"
b. Actividades a emprender:	1. 1) Identificar a las y los estudiantes que no renuevan su beca 2) Definir el método(s) por los cuales se preguntarán los motivos de la no renovación 3) Realizar el análisis de la información recabada y hacer cruces con la modalidad de pago 4) Presentar resultados 5) En caso de aplicar se generará un plan de acción para minimizar la no renovación cuando la causa sea competencia de JuventudEsGto.
c. Área Responsable de la actividad:	1. Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento y Dirección de Planeación, Evaluación, Política Pública y Tecnologías de la Información
d. Productos y/o evidencias:	Capturas de pantalla
e. Resultados Obtenidos:	Para valorar el método de pago a inicios del año 2023 se aplicó una encuesta a una muestra de beneficiarios, en donde se les solicitó que evaluaran la forma de pago por medio de la tarjeta/cuenta digital con Bancomer/BBVA, obteniendo que el 98.4% de los participantes indicó que es muy buena y buena y en el otro extremo el 1.6% lo consideró muy mala o mala.

Evidencia y Difusión de mejoras

	Por lo que, a partir de esto, se reducen las causales por las cuales las personas beneficiarias no puedan cobrar su beca y que sea esto motivo para realizar la renovación de esta.
f. Fecha de Término:	28/08/23
g. Documentos probatorios:	1. 1. Se anexa documento en PDF resultados de una encuesta que se realizó a inicios de 2023. No aplica
h. Observaciones:	Se adjunta documento en PDF con resultados obtenidos en una encuesta que se realizó a inicios del año 2023.

Num: 2219

a. Contenido de la recomendación:	"6: Indagar en las causales de cancelación de la beca con el objeto de identificar variables explicativas respecto de por qué un(a) estudiante no continúa o no renueva la beca"
b. Actividades a emprender:	1. 1) Identificar a las y los estudiantes que no renuevan su beca 2) Definir el método(s) por los cuales se preguntarán los motivos de la no renovación 3) Realizar el análisis de la información recabada 4) Presentar resultados 5) En caso de aplicar se generará un plan de acción para minimizar la no renovación cuando la causa sea competencia de JuventudEsGto.
c. Área Responsable de la actividad:	1. Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento y Dirección de Planeación, Evaluación, Política Pública y Tecnologías de la Información
d. Productos y/o evidencias:	Capturas de pantalla
e. Resultados Obtenidos:	A inicios del año 2023 se aplicó una encuesta a una muestra representativa de personas beneficiarias, en donde 18 personas indicaron que no continuaban estudiando principalmente porque egresaron o concluyeron la escuela (11) y 7 personas por causales como: por falta de recursos económicos (3), tuvo que trabajar (2), se caso (1) y reprobó (1). Por lo que, a partir de este análisis, identificamos el por qué las personas beneficiarias no renovaron su beca.
f. Fecha de Término:	28/08/23
g. Documentos probatorios:	1. Se anexa documento en PDF con resultados de una encuesta aplicada a inicios de 2023. No aplica
h. Observaciones:	Se anexa documento en PDF con los resultados obtenidos de una encuesta aplicada a inicios del 2023.

Num: 2220

a. Contenido de la recomendación:	"7: Analizar si la actual distribución de las becas en los 46 municipios responde a la cantidad de población objetivo existente en cada uno de ellos o a la gestión de convocatoria cada municipio por captar estudiantes beneficiarios."
b. Actividades a emprender:	1. 1) Contar con la distribución de becas otorgadas por municipios 2) Contar con la matricula de estudiantes por municipio. 3) Analizar la información recabada y realizar un proyección.
c. Área Responsable de la actividad:	1. Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento
d. Productos y/o evidencias:	Documento del análisis realizado
e. Resultados Obtenidos:	De manera general la distribución de las becas esta conforme a la matrícula teniendo una variación del -0.9% al

Evidencia y Difusión de mejoras

	1.2% en 42 municipios cumpliéndose de manera general la distribución de las becas conforme a la matrícula. Existiendo solo 4 municipios (Celaya, Guanajuato, Irapuato, León) con una variación del -1.9% al 3.8%, en donde se concentra la mayoría de la población, que si se diera el total de las becas en estos por falta de recursos no se podría apoyar a algunos de los 46 municipios o incluso a ninguno, tratando así de beneficiar a la población más vulnerable, en todo el estado.
f. Fecha de Término:	28/08/23
g. Documentos probatorios:	1. Documento en PDF que contiene la matrícula general del ciclo 2019-2020 donde se muestra la distribución de becas por municipio. No aplica.
h. Observaciones:	Se adjunta la matrícula general del ciclo 2019-2020 donde se plasman los jóvenes inscritos, además del porcentaje de apoyos que se distribuyen en cada uno de los municipios dependiendo su número total de estudiantes. Se observa de manera general que la distribución de las becas esta conforme a la matrícula teniendo una variación del -0.9% al 1.2% en 42 municipios cumpliéndose de manera general la distribución de las becas conforme a la matrícula. Existiendo solo 4 municipios (Celaya, Guanajuato, Irapuato, León) con una variación del -1.9% al 3.8%, en donde se concentra la mayoría de la población, que si se diera el total de las becas en estos por falta de recursos no se podría apoyar a algunos de los 46 municipios o incluso a ninguno, tratando así de beneficiar a la población más vulnerable, en todo el estado.

Num: 2224

a. Contenido de la recomendación:	"11: Sistematizar el seguimiento para conocer si un becario sigue estudiando aun cuando no continua con la beca en el siguiente ciclo escolar sobre todo en educación media superior y superior."
b. Actividades a emprender:	1. 1) Realizar el proceso de renovacion de la beca 2) Generar estrategias para obtener información de los no renovantes 3) Sistematizar el seguimiento de la información escolar de las personas becarias.
c. Área Responsable de la actividad:	1. Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento y Dirección de Planeación, Evaluación, Política, Pública y Tecnologías de la Información. SEG y Instituciones educativas de nivel medio y superior
d. Productos y/o evidencias:	Sistematización del sistema Capturas de pantalla
e. Resultados Obtenidos:	Conocer el seguimiento de las personas beneficiarias y cuales de ellas continúan estudiando de acuerdo a las becas brindadas y solicitadas a JUVENTUDESGTO.
f. Fecha de Término:	28/08/23
g. Documentos probatorios:	1. Se adjunta documento en PDF con capturas de pantalla del sistema. No aplica.
h. Observaciones:	Se adjuntan capturas de pantalla del sistema.

5. Conclusiones

Atender las recomendaciones realizadas por la CEPAL en su debido momento nos hacen mejorar nuestros procesos intername y a generar mecanismos para que la operación sea más eficiente y efectiva para la población a la que están dirigidos los programas sociales.

Evidencia y Difusión de mejoras

6. Involucrados en elaboración

- Responsable del Programa

Nombre: EDNA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ ZARAGOZA

Dependencia: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Cargo: JEFA DE BECAS

Firma

- Enlace DyE

Nombre: MA CRISTINA BORJA ALMAGUER

Dependencia: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Cargo: COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Firma

- Involucrado

Nombre: TERESA COLCHADO LUNA

Dependencia: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Cargo: JEFA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Firma

Evidencia y Difusión de mejoras

- Capturista

Nombre: MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

Dependencia: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Cargo: ESPECIALISTA EN DESARROLLO INSTITUCIONAL

Firma